

INFORME DE COMISARIO

Quito 15 de marzo 2015

A los señores de:

CORALLAWYERS S.A.

En cumplimiento de las disposiciones legales en relación con mi función de comisario de **CORALLAWYERS S.A.**, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre del 2014, presento a continuación el siguiente informe

He revisado el balance general de **CORALLAWYERS S.A.** al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes estados de resultado integral, evolución del patrimonio y flujos del efectivo por el año terminado a esa fecha. Así como el resumen de los principales principios y/o prácticas contables significativas y otras notas aclaratorias

Responsabilidad de la administración de la compañía por los estados financieros.

La Administración es responsable por la preparación y representación de los estados de financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno relevante para la preparación y presentación razonable de los estados financieros; así como seleccionar y aplicar políticas contables apropiadas y efectuar estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

Responsabilidades del comisario.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la junta General de Accionistas

Esta revisión fue efectuada de acuerdo con las normas nacionales de Auditoría en la base a pruebas selectivas y mediante la aplicación de procedimientos para obtener evidencia acerca de unos montos y revelaciones presentadas a los estados financieros. Incluye también la evaluación apropiada de los principios y/o prácticas contables utilizadas, la razonabilidad de las estimaciones contables hechas por la Administración, la adecuada aplicación de las Normas Internacionales de la Información Financiera y la evaluación de control interno de la compañía

He realizado revisiones que he juzgado pertinentes a los libros y registros contables se han examinado las cuentas de la compañía en atención a su significación dentro de los respectivos grupos de Activos y Pasivos, y se han comprobado la veracidad de sus saldos y sus respaldos encontrándose que las mismas han sido manejadas bajo principios y normas de contabilidad y dentro de un criterio uniforme con los ejercicios anteriores, presentando cifras y saldos razonables reales. Considero que los resultados de la revisión proveen de bases apropiadas para expresar mi opinión.

OPINION

En base a mi revisión, los estados financieros antes mencionados no hay nada que opinar pues no ha tenido ejercicio económico la empresa **CORALLAWYERS S.A.** al 31 de diciembre del 2014.

CUMPLIMIENTO

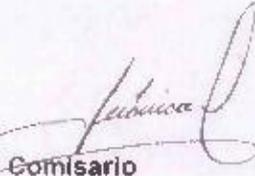
La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias a su como resoluciones de las juntas Generales de Accionistas, la colaboración prestada para el cumplimiento de mis funciones ha sido en los mejores términos.

Los libros de actas de la Junta General de Accionistas, así como el libro de acciones y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas Legales pertinentes

En el cumplimiento de mi funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece la ley de compañías Art 279

Se has verificado de la manera especial, el oportuno cumplimiento de las obligaciones laborales y fiscales de la empresa, las que se hayan cubiertas dentro del ejercicio.

Atentamente



Comisario

Dra. Leidy González Lema

C.I. 180297355-0